



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10211

Martes 27 de Marzo de 2007

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2007 - Dto. N° 94** - Apruébase la Reglamentación de la Ley 5413 (Sistema de Protección Integral a las Personas con Discapacidad) ..... 2-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. N° 137, 159, 160, 237, 243, 245 y 246** ..... 4-5

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

##### **Año 2007 - Res. de Superintendencia**

**Administrativa N° 4057 y 4058 R.R.H.H.** ..... 6-7

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2007 - Res. N° 009 a 023, 025 a 027** ..... 7-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. N° 60 y 61** ..... 13

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. N° 04** ..... 13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Año 2007 - Res. N° XXIV-01** ..... 13-14

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 - Res. N° XV-08** ..... 14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

**Año 2007 - Disp. N° 14, 16, 18 y 19** ..... 14-15

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Año 2007 - Disp. N° 14 y 16** ..... 15-16

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2007 - Decl. N° 002 a 006** ..... 16-18

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.740/05 ..... 18-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 19-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación de la Ley 5413 (Sistema de Protección Integral a las Personas con Discapacidad).**

**Dto. Nº 94/07.**

Rawson, 06 Febrero de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 3496/06-SS, la Ley Provincial Nº 5413 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley citada en el Visto se crea en el ámbito de la Provincia de Chubut un Sistema de Protección Integral a las Personas con Discapacidad;

Que la norma citada apunta a desarrollar acciones a favor de las personas con discapacidad, posicionándolas como sujeto de derecho y apuntando a su inclusión en todos los ámbitos y actividades en igualdad de condiciones con las otras personas;

Que atento a lo expuesto en forma precedente resulta necesario reglamentar los artículos de la citada norma legal;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la Secretaría de Salud y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador De La Provincia Del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1o.- Apruébase la Reglamentación de la Ley 5413, de acuerdo al Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto. La numeración que se consigna en el articulado del Anexo I corresponde a los artículos de la Ley citada.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

### ANEXO I

#### REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 5413

Artículo 1°.- Debe entenderse "promover su integración social y desarrollo personal y equiparación de accesibilidad y oportunidades" como toda acción directa

o indirecta que posicione a la persona con discapacidad como sujeto de derecho y apunte a la inclusión social, educativa, laboral, cultural y en cualquier otro ámbito.

Artículo 2°.- Debe entenderse que las discapacidades viscerales se incluyen como discapacidad física.

Artículo 3°.- La Secretaría de Salud designará las Juntas Evaluadoras provinciales mediante Resoluciones específicas, acorde a las normativas nacionales y provinciales vigentes y, dichas Juntas deberán expedir el Certificado Nacional acorde las normas emanadas del Servicio Nacional de Rehabilitación. El Certificado de Discapacidad será documento válido en todo el ámbito de la provincia para cualquier trámite que requiera acreditar discapacidad. El interesado podrá solicitar por escrito la revisión de lo dictaminado por la Junta Evaluadora, ante la Secretaría de Salud y dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de dicho dictamen, debiendo agregar en ese acto toda documentación que estime conveniente a los fines de fundamentar su posición. La decisión de la Secretaría de Salud tendrá el carácter de inapelable.

Artículo 4°.- Las prestaciones indicadas en el presente artículo a cargo del Estado, no serán otorgadas cuando las personas con discapacidad o su representante legal, se negaren a realizar o continuar los tratamientos o actividades enunciadas en el certificado expedido según el art. 3°. El Instituto de Seguridad Social y Seguros, las obras sociales, las prepagas y entidades afines serán co-responsables con el Estado en brindar a sus afiliados las prestaciones enunciadas en la Ley Nacional Nº 24.901 y sus Decretos modificatorios y la Ley Provincial Nº 4509.

1. Se entiende por Rehabilitación Integral al conjunto de acciones técnicas que tienen como objetivo minimizar el efecto de la discapacidad física y/o mental, aprovechando el máximo de los remanentes positivos, motores y sensoriales, de la persona con discapacidad y al conjunto de acciones técnicas y comunitarias que tienen por objetivo elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mejorando el servicio de atención, proveyéndoles oportunidades con mayor equidad, protegiendo y promoviendo sus derechos humanos.

3. Se intentará en todos los casos, realizar las adaptaciones necesarias para que los alumnos con discapacidad sean incluidos en escolaridad común. Cuando esto no sea posible deberá escolarizarse en las distintas instancias de Escolaridad Especial.

Artículo 5°.- Debe entenderse que la Secretaría de Salud ejecutará las acciones mencionadas en este artículo y, el Consejo Provincial de Discapacidad, organismo creado por Ley Nº 5375, que funciona bajo su dependencia, actuará como órgano coordinador y asesor del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6°.- La Secretaría de Salud planificará, creará y sostendrá una red de complejidad creciente en los tres niveles de atención, específicamente destinada a la Rehabilitación Integral, acorde a la reglamentación del Artículo 4° de la presente Ley, capacitando a los recursos humanos necesarios y equipando adecuada y progresivamente los servicios hospitalarios, para brindar adecuada atención y contención a

la problemática tanto en el área rural como urbana.

Artículo 7°.- La Secretaría de Salud articulará con las distintas áreas de gobierno provincial y municipales y dentro de los marcos legales vigentes, las acciones enunciadas en el presente artículo, propendiendo a la verdadera inclusión, evitando las institucionalizaciones y reclusiones innecesarias.

Artículo 8°.- El Estado Provincial y todos los entes mencionados en el Artículo 8°, deberán ir incorporando en forma progresiva y a medida que se produzcan o generen vacantes, hasta completar un mínimo de 4 % de personas con discapacidad debidamente certificada, que demuestren idoneidad para el cargo que fueran a ocupar. Se deberán instrumentar todas las medidas necesarias de accesibilidad y adaptación del puesto de trabajo, para facilitar el acceso y el desarrollo de la labor por la persona con discapacidad.

Artículo 9°.- Sin reglamentar.

Artículo 10°.- Cuando exista duda sobre la capacidad para realizar una determinada tarea por una persona con discapacidad, la Secretaría de Salud, a través de las áreas de Terapia Ocupacional de los Servicios de Rehabilitación de los distintos hospitales y con la Supervisión de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, realizarán las evaluaciones necesarias y emitirán un informe que determine la aptitud para desempeñar esa tarea. Dicho informe será remitido a la delegación local de la Subsecretaría de Trabajo para su correspondiente registro.

Artículo 11°.- Sin reglamentar.

Artículo 12°.- Sin reglamentar.

Artículo 13°.- La Subsecretaría de Trabajo realizará el registro y contralor de las concesiones referidas en los Artículos 12° y 13° de la presente Ley, y presentará anualmente a la Secretaría de Salud un informe de altas y bajas de dichas concesiones.

Artículo 14°.- El Ministerio de Educación deberá asegurar las igualdades educativas, reconceptualizando el valor de la diversidad, tendiendo a la defensa de los principios de igualdad, justicia social y libertad. Velará por el cumplimiento de las normas de ingreso, egreso y permanencia a los establecimientos educativos de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, propiciando en la escuela común estrategias de inclusión para los alumnos con discapacidad.

Artículo 15°.- El Ministerio de Educación elevará a la Secretaría de Salud un informe anual con altas y bajas, sobre las becas otorgadas a personas con discapacidad.

Artículo 16°.- Debe entenderse como prestaciones médico asistenciales básicas, aquellas especificadas en la orientación prestacional del Certificado de Discapacidad y cualquier otra prescripción médica específica, relacionada con la patología discapacitante. Las Juntas Evaluadoras y la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad podrán obrar de oficio, reclamando cuando se vea vulnerado el derecho de gratuidad a las prestaciones que como beneficio otorga la Ley.

Artículo 17°.- Sin reglamentar.

Artículo 18°.- La certificación de la concurrencia deberá ser emitida por la Jefatura de los Servicios de

Rehabilitación de los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud, autenticada la firma por el Director del Hospital. De concurrir a una institución privada, tendrá validez la certificación del responsable máximo de aquellas instituciones que se encuentren debidamente categorizadas, de acuerdo a las normas de la Ley Nacional N° 24.901 y Ley Provincial N° 4509.

Artículo 19°.- Sin reglamentar.

Artículo 20°.- El Instituto de Seguridad Social y Seguros dispondrá de 90 días corridos a partir de la promulgación del presente Decreto Reglamentario, para emitir las normativas pertinentes para dar cumplimiento al Artículo 20° de la presente Ley.

Artículo 21°.- La discapacidad deberá ser certificada acorde a las normas establecidas en el Artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 22°.- El Instituto de Seguridad Social y Seguros dispondrá de 90 días corridos a partir de la promulgación del presente Decreto Reglamentario, para emitir las normativas pertinentes para dar cumplimiento al Artículo 22° de la presente Ley.

Artículo 23°.- Sin reglamentar.

Artículo 24°.- Los principios enunciados en este artículo deberán ajustarse a las normas establecidas por la Ley Nacional N° 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida) y su Decreto Reglamentario N° 914/97, siendo éstos el marco legal regulatorio del Plan Nacional de Accesibilidad.

Artículo 25°.- Los principios enunciados en este artículo deberán ajustarse a las normas establecidas por la Ley Nacional N° 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida) y su Decreto Reglamentario N° 914/97, siendo éstos el marco legal regulatorio del Plan Nacional de Accesibilidad.

Artículo 26°.- Los principios enunciados en este artículo deberán ajustarse a las normas establecidas por los Decretos Nacionales N° 467/98 y N° 38/04 y modificatorias.

Artículo 27°.- Cada municipio a través de sus órganos competentes será responsable del cumplimiento en los plazos estipulados en esta normativa dentro de su ejido municipal, provincial y nacional vigente.

Los plazos de adecuación de los vehículos de transporte de pasajeros deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley aquí reglamentada como así también a la normativa nacional vigente.

Artículo 28°.- El Instituto Provincial de la Vivienda dispondrá de 90 días a partir de la promulgación del presente Decreto Reglamentario, para adecuar las normativas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley N° 5413, teniendo en cuenta la modificación del diseño básico de los planes de vivienda, a los efectos de que todas las viviendas, sean modificables para adaptar su accesibilidad, en el caso de que la discapacidad surja como consecuencia de un daño sufrido en etapa posterior a la adjudicación de la vivienda. Asimismo, deberá prever que las características completas del barrio se ajusten a las normativas de accesibilidad enunciadas en los Artículos 24° y 25° de la Ley N° 5413.

Artículo 29°.- La Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social y la Secretaría de Cultura elabo-

arán y ejecutarán planes especiales para las personas con discapacidad que impliquen el desarrollo de nuevas habilidades y la adquisición de nuevos saberes, teniendo en cuenta que los mismos apunten a la inclusión deportiva y cultural con el resto de la comunidad.

Ambas reparticiones elevarán una planificación anual a la Secretaría de Salud para su difusión en el ámbito provincial.

Artículo 30º.- La Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social elevará a la Secretaría de Salud un informe anual sobre las becas otorgadas a personas con discapacidad.

Artículo 31º.- La Secretaría de Cultura elevará a la Secretaría de Salud un informe anual sobre las becas otorgadas a personas con discapacidad.

Artículo 32º.- Sin reglamentar.

Artículo 33º.- Se invita a las corporaciones municipales a adherir a la Ley 5413, objeto de la presente reglamentación.

Artículo 34º.- Sin reglamentar.

Artículo 35º.- Sin reglamentar.

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 137** **16-02-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa suscripta entre la Secretaría de Turismo de la Provincia y la Empresa "Underground Producciones S.A.", para realizar y producir el material fílmico necesario para los programas que difundirá "Gran TV S.A." (Representante exclusivo de Discovery Latin América, LLC en Argentina) basándose en los sitios de interés Turísticos de la provincia del Chubut.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto del presente en el SAF 80 – Secretaría de Turismo – Programa 17 – Partida 360 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2007.

### **Dto. Nº 159** **21-02-07**

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 a los señores Héctor Segundo ALMONACID (DNI Nº 14.479.129 – Clase 1961), Rosa Dorila BAEZ (DNI Nº 16.001.486 – Clase 1962), Jessica Juana BARRIA (DNI Nº 28.637.537 – Clase 1981) y Laura Adriana PACHADO (DNI Nº 21.326.968 – Clase 1970) todos en el cargo – Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Luis Celedonio CHIGUAY (DNI Nº 17.887.118 – Clase 1965) cargo – Mantenimiento – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales – todos con régimen horario de 44 horas semanales de labor – Ley 3158, para cumplir funciones en Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

### **Dto. Nº 160** **21-02-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modifícase el Planel Básico del Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Abogado "B", Código 4-002, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, e incrementando un (1) cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente.

Artículo 3º.- Modifícase y apruébase la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, creándose la Dirección de Fiscalización.

Artículo 4º.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo "Director de Fiscalización" dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, establecidas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Fiscalización, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Planel Básico de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Señor Carlos Enrique PLANTEY MERINO (DNI Nº 14.336.778 – Clase 1958).

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

## ANEXO III

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE TRABAJO DIRECION GENERAL DE COORDINACION

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

#### MISIONES:

Fiscalizar y procurar el cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 38º de la Ley Nº 3270, por

parte de los empleadores de personal con relación de dependencia en el ámbito de la Provincia del Chubut.

**FUNCIONES:**

1) Procurar y obtener la información actualizada para el sostenimiento del registro de empleadores obligados al pago de la tasa del 8 o/oo.

2) Diseñar e instrumentar el seguimiento del cumplimiento de la obligación de pago de la tasa.

3) Desarrollar planes de inspecciones y verificaciones del cumplimiento de la tasa establecida y proponerlos al Señor Subsecretario de Trabajo para su concreción a través de las Delegaciones Regionales.

4) Controlar la confección del libro banco y rendición de la cuenta recaudadora, la que deberá ser elevada al Señor Subsecretario de Trabajo en tiempo y forma, según lo normado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

5) Colectar la información residual, ordenarla e informarla al Señor Subsecretario para su conocimiento.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Idoneidad, Estudios Secundarios Completos, experiencia en tareas similares en el ámbito privado o público.

**Dto. N° 237**

**15-03-07**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 1º de Enero de 2007 al personal de Oficiales Superiores, Jefes, Subalternos, Suboficiales y Tropa de la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en las Agrupaciones y Escalafones que seguidamente se detallan: Agrupación Comando – Escalafón General, Agrupación Comando – Escalafón Apoyo, Agrupación Servicios – Escalafón Profesional, Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, Agrupación Servicio – Escalafón Auxiliar.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad - 5 Conducción y Administración y 24 Formación y Capacitación.

**Dto. N° 243**

**15-03-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, a la abogada Fernanda Carol MUJICA (MI N° 22.203.452), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones en el cargo Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación efectuada mediante Decreto N° 453/06, de la abogada Fernanda Carol MUJICA (MI N° 22.203.452 – Clase 1971), a cargo de la Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Designase a cargo de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, a la abogada Fernanda Carol MUJICA (MI N° 22.203.452 – Clase 1971) quien revista en el cargo Abogado B – Código 4-002 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Abónase a la abogada Fernanda Carol MUJICA (MI N° 22.203.452 – Clase 1971) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2º del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Secretaría de Cultura.

**Dto. N° 245**

**15-03-07**

Artículo 1º.- Acéptase la donación de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Ejido 006, Circunscripción 005, Sector 008, Manzana 0015, Parcela 2, del Barrio Laprida, Departamento Escalante, con una superficie de 3431,08 m2. y valuado en un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL VEINTISEIS CON 94/100 (\$ 29.026,94), cedido mediante Decreto N° 21/05 del Obispado de Comodoro Rivadavia, para la construcción del Colegio N° 732.

Artículo 2º.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

**Dto. N° 246**

**16-03-07**

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa, a la firma CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Salón de Usos Múltiples" de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.313.888,21) con un plazo de ejecución de Obra de 240 días corridos.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS UN MILLON TESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.313.888,21), con cargo a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – Subproyecto 1 – Actividad 1 – U.G. 9199 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.



## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4057/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. María Celia AMARAL, como Presiente y a las Dras. Carmen VELEZ y Gladys CUNIOLO, como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada Nº 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 28-03-2007 al 17-04-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada» conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew (9 de julio Nº 261), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4058/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Omar Higinio MAGALLANES, como Presiente y a los Dres. Claudio Alejandro PETRIS y la Dra. Norma Olga MARRERO, como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada Nº 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 26-03-2007 al 13-04-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «El Oeste» conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen

- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel (Alvear N° 505), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 009/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Secretario de Pesca de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que por su intermedio se consulte a la autoridad competente y se informe a este Poder Legislativo si el Buque motor pesquero "Don Rosario G", Matrícula N° 02354, al momento del siniestro de público conocimiento se encontraba con su Certificado Nacional de Seguridad de Navegación N° 060162 vencido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 010/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días corridos, copia del cálculo de materiales y cálculo de costo de la obra "Espacios Exteriores de Casa de Gobierno" y copia del contrato de la mencionada obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 011/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que, en un plazo de cinco (5) días, remita a este Poder Legislativo copia de toda documentación que obre en el Poder Ejecutivo relacionada con la creación del Parque Nacional Costero en el Golfo San Jorge, para lo cual ya se habrían suscripto Actas con la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 012/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para reiterar los pedidos de informes realizados por este Poder Legislativo mediante Resoluciones Nros. 083/06 y 111/06 sobre distintos aspectos del funcionamiento de Patagonia Broker S.A., estableciendo un plazo de cinco (5) días corridos para la respuesta de la presente solicitud.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 013/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que, en un plazo de CINCO (5) días, remita a este Poder Legislativo:

- Detalle de los gastos a rendir que se le han abonado durante toda la gestión al Sr. Carlos Barbato, Gerente General, indicando: fecha de pago, monto y detalle de la rendición en cada caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-

CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 014/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto de Asistencia Social en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de cinco (5) días, la siguiente documentación:

- Informe detallado de las imputaciones realizadas a la cuenta N° 511030020 –Telebingo Honorarios Contratados, de los años 2.005, 2.006 y de enero y febrero 2.007 discriminados por nombre contratado, objeto, monto y fecha del contrato.
- Copia de los expedientes 0836 IAS 06, 3599 IAS 06, 3719 IAS 06, 1052 IAS 06 y 1894 IAS 06.
- Copia de los expedientes citados en la Resolución de Presidencia 836/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 015/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**



Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134° de la Constitución Provincial, para solicitarle remita a este Poder Legislativo la documentación que acredite las obras de refacción realizadas a la sede de Casa del Chubut en la presente gestión, discriminando los organismos responsables, montos y detalles de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 016/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Secretario de Deportes, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, a los efectos de que remita a este Poder Legislativo, en el plazo de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, la siguiente información:

1. Nómina de la totalidad del personal empleado en el Hotel Deportivo Provincial, indicando situación de revista y detalle de conceptos por los que perciben su remuneración.

2. Detalle de los pagos realizados al personal durante el año 2006, especificando fechas de pago.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 017/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para que en el marco de lo establecido en el inciso 3) del artículo 134° de la Constitución Provincial, informe en el término de cuarenta y ocho horas a este Poder Legislativo la cantidad de viviendas construidas en la ciudad de Rawson durante gestiones radicales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 018/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo, en un plazo de CINCO (5) días:

a) Nómina de personal ingresado en Planta Permanente desde el 15 de diciembre de 2.003 a la fecha, de acuerdo con el siguiente detalle y agrupación:

- 1) Cantidad de policías detallando cuántos ingresaron al escalafón de seguridad, cuántos en la administración y cuántos en logística.
- 2) Cantidad de Médicos y lugar de asentamiento.
- 3) Cantidad de Enfermeros y lugar de asentamiento.
- 4) Cantidad de Maestros y lugar de asentamiento.

b) Listado de Contratos de Obra detallando:

Nombre  
Edad  
Repartición contratante  
Finalidad del contrato

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 019/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para reiterar el pedido de informes correspondiente a la Resolución 166/06 de esta Legislatura, en el que solicitaba:

- Si se han efectivizado apoyos económicos para la participación del equipo de Voley del Club Independiente de Trelew en la Liga Nacional de Voley.
- En caso afirmativo, detallar monto y conceptos para los cuales fueron entregados y remitir copia de los antecedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 020/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134° de la Constitución Provincial, para reiterar el pedido de informes realizado por este Poder Legislativo mediante Resolución N° 107/06, por el que se requería documentación sobre el convenio suscripto por la Provincia para levantar el ramal ferroviario Sarmiento – Comodoro Rivadavia, estableciéndose un plazo de cinco (5) días corridos para la respuesta de la presente solicitud.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 021/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previsto en el Artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días, informe los montos percibidos por el Estado Provincial, en concepto de arancel por derecho a extracción por especie, previsto en el Artículo 1°, inciso 2) de la Ley N° 5.133.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 022/07 -HL .**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Araceli DI FILIPPO  
José Antonio KARAMARKO  
Rubén Alberto FERNÁNDEZ  
Carlos Alberto PASCUARIELLO  
Carlos Alberto RELLY  
Carlos Alberto LORENZO  
Roque GONZALEZ

**LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN**

Rosa Rosario MUÑOZ  
Mario Horacio NEGRETTE  
Elia Nelly LAGORIA  
Norma Beatriz OLANDA  
Olga Susana MACHADO  
Adriana Noemí FARA  
Roque GONZALEZ

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Héctor Oscar GARCÍA  
Javier Hugo TOURINÁN  
Juan Domingo PERÓN  
Norma Beatriz OLANDA  
Omar Helvio MORELLI  
María Alejandra NASIF  
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Javier Hugo TOURINÁN  
José Antonio KARAMARKO  
Carlos Alberto PASCUARIELLO  
Juan Roberto DAMIÁN  
Fernando Javier Dante RÚA  
Carlos Alberto RELLY  
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

**LEGISLACION SOCIAL, SALUD, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**

Héctor Oscar GARCÍA  
Rosa Rosario MUÑOZ  
Mario Horacio NEGRETTE  
Araceli DI FILIPPO  
Fernando Javier Dante RÚA  
Omar Helvio MORELLI  
Roque GONZÁLEZ

**DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Oscar Darío GALLEGRO  
Juan Roberto DAMIÁN  
Rosa Laudelina CHIQUICHANO

Julio César ARISTARAIN  
José Eduardo GASPAR  
Alejandro Omar PAPAIANI  
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

**TURISMO Y DEPORTE**

Oscar Darío GALLEGRO  
Miguel Ángel GONZÁLEZ  
Rubén Alberto FERNÁNDEZ  
Julio César ARISTARAIN  
Omar Helvio MORELLI  
Alejandro Omar PAPAIANI  
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

**INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL**

Elia Nelly LAGORIA  
Miguel Angel GONZÁLEZ  
Rosa Laudelina CHIQUICHANO  
Juan Domingo PERÓN  
Carlos Alberto RELLY  
Carlos Alberto LORENZO  
Roque GONZÁLEZ

Artículo 2°.- Designar integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico a los siguientes señores diputados:

Rosa Laudelina CHIQUICHANO  
Elia Nelly LAGORIA  
Rosa Rosario MUÑOZ  
Juan Roberto DAMIÁN  
Alejandro Omar PAPAIANI  
Olga Susana MACHADO  
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCION N° 023/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

**SALA DE ACUSAR**

DAMIÁN, Juan Roberto  
 FARA, Adriana Noemí  
 FERNÁNDEZ, Rubén Alberto  
 GALLEGO, Oscar Darío  
 GONZÁLEZ, Roque  
 IRIANNI, Ricardo Antonio Miguel  
 LORENZO, Carlos Alberto  
 MACHADO, Olga Susana  
 MUÑOZ, Rosa Rosario  
 NEGRETTE, Mario Horacio  
 PERÓN, Juan Domingo  
 RELLY, Carlos Alberto  
 RÚA, Fernando Javier Dante  
 TOURINÁN, Javier Hugo

**SALA DE JUZGAR**

ARISTARAIN, Julio César  
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina  
 DI FILIPPO, Araceli  
 GARCÍA, Héctor Oscar  
 GASPAR, José Eduardo  
 GONZÁLEZ, Miguel Angel  
 KARAMARKO, José Antonio  
 LAGORIA, Elia Nelly  
 MORELLI, Omar Helvio  
 NASIF, María Alejandra  
 OLANDA, Norma Beatríz  
 PAPAANI, Alejandro Omar  
 PASCUARIELLO, Carlos Alberto

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 025/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento" a la Dra. Andrea Viviana VAZQUEZ, D.N.I. N° 22.409.753.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 026/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el "Segundo Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos" organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos, a realizarse los días 16, 17 y 18 de marzo de 2.007 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 027/07-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días remita a este Poder Legislativo copia de todas las actuaciones referidas a contratación de grupos musicales en la provincia durante el corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 60 15-03-07

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado "Pago al DOCTOR JUAN JOSÉ SERVICI en cancelación de honorarios regulados en la causa DIAZ, Oscar c/ INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL s/ Daños y Perjuicios Expte. Nº 194/2000", por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.746.86).

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda abonará la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.746.86), mediante depósito judicial en autos caratulados "DIAZ, Oscar c/ INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL s/ Daños y Perjuicios Expte. Nº 194/2000".

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 92: Atención de Sentencias y/o Litigios; Subprograma 1: Deuda Consolidada Ley Nº 4.647, en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 94.350,50 y en la Partida 765.2: Actualización de Sentencias y/o Litigios \$ 1.133,80; Subprograma 3: Deuda sin Consolidar, en la Partida 765.1: \$ 24.262,56, Ejercicio 2007.

#### Res. Nº 61 19-03-07

Artículo 1°.- Otórganse un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, y de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 1410 y 7047, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados por el Artículo 1° deberán ser invertidos por los responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### ANEXO I

MUNICIPIO	RESPONSABLE	
Gualjaina	Sr. DUSCHER, José Carlos	DNI Nº 8.188.840
Paso de Indios	Sr. PICHINIÁN, Mario Horacio	DNI Nº 23.257.946

---

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Nº 04 16-03-07

Artículo 1°.- CONTRATAR en forma directa a la FUNDACIÓN EXPORT.AR el alquiler del espacio para la Feria IFE LONDON 2007 a desarrollarse en Londres-Reino Unido del 18 al 21 de Marzo próximo, por un monto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 25 – Actividades Logísticas, Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-2-2, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. Nº XXIV-01 14-03-07

Artículo 1°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales a los agentes mencionados en el Anexo I que



forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Nombre y Apellido	Nº DNI y Clase	Dependencia	Función	Nº Expte Contrato
COMINETTI Daniela	29.066.750 Clase 1981	Dir. Gral. Comarca Virch – Pla Valdez – Meseta Central	INSPECTOR	135/07
MAYORGA Daniel S.	22.700.189 Clase 1972	Dir. Gral. Comarca Senguer – San Jorge	INSPECTOR DTO. DE INDUSTRIA	32/06
SARDI Romina V.	28.079.734 Clase 1980	Dir. Gral. Comarca Senguer – San Jorge	INSPECTOR DTO. INDUSTRIAS	30/06
MONTES Alejandro	28.636.967 Clase 1981	Dir. Gral. Comarca Senguer – San Jorge	INSPECTOR DTO. HIDROCARBUROS	31/06
GRANT Ronald	25.119.630 Clase 1976	Dir. Gral. Comarca Senguer – San Jorge	INSPECTOR DTO. HIDROCARBUROS	30/06
ROMEÓ Gustavo D.	31.637.802 Clase 1985	Dir. Gral. Comarca Senguer – San Jorge	INSPECTOR DTO. HIDROCARBUROS	30/06

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-08 14-03-07**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente al agente YANGUELA, Marcos (MI Nº 28.052.462 – clase 1980) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo Secretario “A” – Asistencia - Clase XI a partir del 27 de Noviembre de 2006 y hasta el 19 de Febrero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

**Disp. Nº 14 05-03-07**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 287 a la empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., con domicilio en el Parque Industrial Pesquero Manzana 9, Parcela 1, de la ciudad de Puerto Madryn como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y8 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 16 de febrero de 2008.-

**Disp. Nº 16 13-03-07**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 001 a la empresa ALUAR Aluminio Argentino SAIC, con domicilio en el Parque Industrial Pesado, Lote 18 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de las corrientes Y1, Y8, Y9, Y11 e Y48 (residuos sólidos contaminados y/o con las corrientes Y8, Y9, Y32, Y33 e Y45) y como Operador propio de las corrientes Y11 e Y48 (residuos sólidos contaminados y/o con las corrientes Y8, Y9, Y32, Y33 e Y45) en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Las corrientes Y8 e Y9 de residuos peligrosos deberán ser tratadas por un operador externo debidamente habilitado a tal fin, a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá precisar la ubicación del relleno de seguridad Nº 4 y optimizar el programa de monitoreos de los rellenos de seguridad existentes en un plazo de dos meses (2) a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que legalmente correspondan.-

Artículo 4º.- La empresa deberá presentar un Plan de Cierre de los rellenos de seguridad Nº 1, Nº 2 y Nº 3 en un plazo de dos meses (2) a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que legalmente correspondan.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar un plan de disminución progresiva de residuos, factible y técnicamente razonable para un manejo ambientalmente racional de los mismos en un plazo de tres meses (3) a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que legalmente correspondan.-

Artículo 6º.- La empresa como Generador y Operador propio de Residuos Peligrosos, deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde figuren cantidades, sitios de generación, y cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, monitoreos y protocolos analíticos y otros.-

Artículo 7º.- El vencimiento de la presente opera el día 14 de marzo de 2008.

**Disp. Nº 18 14-03-07**

Artículo 1º.- Incorporar las corrientes Y 6 e Y 48 de residuos peligrosos, a la inscripción Nº 283 como Generador de la empresa LUFKIN ARGENTINA S.A., del REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Rectificar el nombre del Artículo 1º de la Disposición Nº 216 DGPA/ 06 por el de LUFKIN ARGENTINA S.A.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligroso deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final llevadas a cabo, incluyendo cantidades, como así también el destino, manifiestos, certificados de disposición final y otros.

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera en el término establecido en la anterior inscripción, otorgada por Disposición Nº 216 DGPA/ 06.-

**Disp. Nº 19 14-03-07**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 286 a la empresa SOLUTION PROVIDER S.R.L., con domicilio legal en la calle Los Andes 542 y domicilio real en la calle Hugo Manson 251 del Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como Operador por Almacenamiento de las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y16, Y18, Y31 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y16, Y18, Y31 e Y42) de las categorías y constituyentes sometidos a control definidos en el Anexo I de la Ley 24051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º. No podrá almacenar los residuos peligrosos durante un período mayor a los noventa (90) días corridos de su recepción en la Planta de Almacenamiento.

Artículo 3º. Cada vez que la empresa decida cambiar de Operador al que destine sus residuos peligrosos para el tratamiento y/o disposición final deberá informarlo a esta Dirección en forma previa al traslado.

Artículo 4º. La empresa deberá presentar dentro de un plazo de tres (3) meses el Certificado Nacional que lo habilite como Operador por Almacenamiento, de lo contrario la presente quedará sin efecto.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Empresa SOLUTION PROVIDER S.R.L., que en su carácter de Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades almacenadas y enviadas posteriormente para su tratamiento y/o disposición final, además de los correspondientes certificados de eliminación otorgados por el operador, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 6º.- Cumplido el Artículo 4º el vencimiento de la presente opera el día 14 de marzo de 2008.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. Nº 14 16-03-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la EMPRESA UNITED ENERGY METALS S.A. para la Etapa de Exploración para minerales nucleares y de primera y segunda categoría, para el Proyecto "CHUBUT", ubicada según Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**ANEXO I "UBICACIÓN DE VÉRTICES"**

**CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS LÍMITES DEL PROYECTO**

IMPORTE Y NOMBRE	ESQ.	X	Y
"Categoría 1"	1	6282.000,00	2.547.300,00
	2	6282.000,00	2.507.000,00
	3	5.262.000,00	2.507.000,00
	4	5.262.000,00	2.547.300,00
	SUP.	7.200,00 Hm.	
"Categoría 2"	1	6282.000,00	2.601.000,00
	2	6282.000,00	2.577.000,00
	3	5.200.700,00	2.577.000,00
	4	5.200.700,00	2.522.100,00
	5	6282.000,00	2.622.100,00
	6	6282.000,00	2.652.100,00
	7	6100.400,00	2.652.100,00
	8	6100.400,00	2.570.700,00
	9	6100.400,00	2.570.700,00
	10	6100.400,00	2.570.700,00
	11	6100.400,00	2.670.300,00
"Categoría 3"	1	6.000.000,00	2.600.000,00
	2	6.000.000,00	2.611.000,00
	3	6.000.000,00	2.641.000,00
	4	6.000.000,00	2.641.000,00
	5	6.000.000,00	2.641.000,00
	6	6.000.000,00	2.644.000,00
	7	6.000.000,00	2.644.000,00
	8	6.000.000,00	2.670.000,00
	9	6.000.000,00	2.670.000,00
	10	6.000.000,00	2.670.000,00
	SUP.	3.000.000 Hm.	
"Categoría 4"	1	6.100.000,00	2.600.000,00
	2	6.100.000,00	2.600.000,00
	3	6.100.000,00	2.600.000,00
	4	6.100.000,00	2.600.000,00
	5	6.100.000,00	2.600.000,00
	6	6.100.000,00	2.600.000,00
	7	6.100.000,00	2.600.000,00

	8	5.189.414,00	2.527.200,00
	9	5.189.414,00	2.527.200,00
	10	5.189.414,00	2.527.200,00
	11	5.189.414,00	2.527.200,00
	12	5.189.414,00	2.527.200,00
	13	5.189.414,00	2.527.200,00
	14	5.189.414,00	2.527.200,00
	15	5.189.414,00	2.527.200,00
	16	5.189.414,00	2.527.200,00
	17	5.189.414,00	2.527.200,00
	18	5.189.414,00	2.527.200,00
	19	5.189.414,00	2.527.200,00
	20	5.189.414,00	2.527.200,00
	21	5.189.414,00	2.527.200,00
	22	5.189.414,00	2.527.200,00
	23	5.189.414,00	2.527.200,00
	24	5.189.414,00	2.527.200,00
	25	5.189.414,00	2.527.200,00
	26	5.189.414,00	2.527.200,00
	27	5.189.414,00	2.527.200,00
	28	5.189.414,00	2.527.200,00
	29	5.189.414,00	2.527.200,00
	30	5.189.414,00	2.527.200,00
	31	5.189.414,00	2.527.200,00
	32	5.189.414,00	2.527.200,00
	33	5.189.414,00	2.527.200,00
	34	5.189.414,00	2.527.200,00
	35	5.189.414,00	2.527.200,00
	36	5.189.414,00	2.527.200,00
	37	5.189.414,00	2.527.200,00
	38	5.189.414,00	2.527.200,00
	39	5.189.414,00	2.527.200,00
	40	5.189.414,00	2.527.200,00
	41	5.189.414,00	2.527.200,00
	42	5.189.414,00	2.527.200,00
	43	5.189.414,00	2.527.200,00
	44	5.189.414,00	2.527.200,00
	45	5.189.414,00	2.527.200,00
	46	5.189.414,00	2.527.200,00
	47	5.189.414,00	2.527.200,00
	48	5.189.414,00	2.527.200,00
	49	5.189.414,00	2.527.200,00
	50	5.189.414,00	2.527.200,00
	51	5.189.414,00	2.527.200,00
	52	5.189.414,00	2.527.200,00
	53	5.189.414,00	2.527.200,00
	54	5.189.414,00	2.527.200,00
	55	5.189.414,00	2.527.200,00
	56	5.189.414,00	2.527.200,00
	57	5.189.414,00	2.527.200,00
	58	5.189.414,00	2.527.200,00
	59	5.189.414,00	2.527.200,00
	60	5.189.414,00	2.527.200,00
	61	5.189.414,00	2.527.200,00
	62	5.189.414,00	2.527.200,00
	63	5.189.414,00	2.527.200,00
	64	5.189.414,00	2.527.200,00
	65	5.189.414,00	2.527.200,00
	66	5.189.414,00	2.527.200,00
	67	5.189.414,00	2.527.200,00
	68	5.189.414,00	2.527.200,00
	69	5.189.414,00	2.527.200,00
	70	5.189.414,00	2.527.200,00
	71	5.189.414,00	2.527.200,00
	72	5.189.414,00	2.527.200,00
	73	5.189.414,00	2.527.200,00
	74	5.189.414,00	2.527.200,00
	75	5.189.414,00	2.527.200,00
	76	5.189.414,00	2.527.200,00
	77	5.189.414,00	2.527.200,00
	78	5.189.414,00	2.527.200,00
	79	5.189.414,00	2.527.200,00
	80	5.189.414,00	2.527.200,00
	81	5.189.414,00	2.527.200,00
	82	5.189.414,00	2.527.200,00
	83	5.189.414,00	2.527.200,00
	84	5.189.414,00	2.527.200,00
	85	5.189.414,00	2.527.200,00
	86	5.189.414,00	2.527.200,00
	87	5.189.414,00	2.527.200,00
	88	5.189.414,00	2.527.200,00
	89	5.189.414,00	2.527.200,00
	90	5.189.414,00	2.527.200,00
	91	5.189.414,00	2.527.200,00
	92	5.189.414,00	2.527.200,00
	93	5.189.414,00	2.527.200,00
	94	5.189.414,00	2.527.200,00
	95	5.189.414,00	2.527.200,00
	96	5.189.414,00	2.527.200,00
	97	5.189.414,00	2.527.200,00
	98	5.189.414,00	2.527.200,00
	99	5.189.414,00	2.527.200,00
	100	5.189.414,00	2.527.200,00

- CATEO 10
- o X (5.220.720) Y (2.527.000)
- o X (5.220.720) Y (2.537.000)
- o X (5.210.720) Y (2.537.000)
- o X (5.210.720) Y (2.527.000)

Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios.

- CATEO 16
- o X (5.176.000) Y (2.497.270)
- o X (5.176.000) Y (2.507.270)
- o X (5.166.000) Y (2.507.270)
- o X (5.166.000) Y (2.497.270)

- CATEO 18
- o X (5.176.000) Y (2.507.270)
- o X (5.176.000) Y (2.517.270)
- o X (5.166.000) Y (2.517.270)
- o X (5.166.000) Y (2.507.270)

Fracciones C y B, Secciones A-I y B-I, Departamentos Telsen y Mártires.

- CATEO 29
- o X (5.256.000) Y (3.382.000)
- o X (5.256.000) Y (3.392.000)
- o X (5.246.000) Y (3.392.000)
- o X (5.246.000) Y (3.382.000)

Fracción A, Sección C-I, Departamento Paso de Indios.

- CATEO 33
- o X (5.129.000) Y (2.582.000)
- o X (5.129.000) Y (2.592.000)
- o X (5.119.000) Y (2.592.000)
- o X (5.119.000) Y (2.582.000)

Fracción C, Sección C-I, Departamento Mártires.

- CATEO 37
- o X (5.074.000) Y (2.605.000)
- o X (5.064.000) Y (2.615.000)
- o X (5.064.000) Y (2.615.000)
- o X (5.064.000) Y (2.605.000)

**Disp. Nº 16 16-03-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la EMPRESA UNITED ENERGY METALS S.A. para la Etapa de Prospección para minerales nucleares y de primera y segunda categoría, para el Proyecto "CHUBUT", ubicada según Anexo I de la presente Disposición;

Artículo 2º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**ANEXO 1:**

**UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Fracción B, Sección I-I, Departamento Gastre.

- CATEO 2
- o X (5.210.720) Y (2.527.000)
- o X (5.210.720) Y (2.537.000)
- o X (5.200.720) Y (2.537.000)
- o X (5.200.720) Y (2.527.000)

- CATEO 7
- o X (5.222.000) Y (2.517.000)
- o X (5.222.000) Y (2.527.000)
- o X (5.212.000) Y (2.527.000)
- o X (5.212.000) Y (2.517.000)

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACION Nº 002/07-HL .**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLAR A:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de Interés Provincial la Primera Reunión sobre Forestación en la Patagonia – ECOFORESTAR 2007 - que se realizará entre los días 25 y 27 de abril de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACION N° 003/07-HL .**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el relanzamiento de la Señal de cable FORMAR ahora especializada en Emprendedores y Pymes.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente Declaración a los cableoperadores locales y provinciales, a los efectos de facilitar el acceso a su programación por parte de los televidentes, ya sea abonados a las empresas cableadoras como a los receptores de la señal de Canal 7 de todo el territorio Chubutense.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 004/07-HL .**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLAR A:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que estudie y analice el funcionamiento del Banco Grameen y siendo conducente diseñe el modelo a seguir para ponerlo en práctica en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.-Enviar copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACION N° 005/07-HL .**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLAR A:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut contemple la construcción de los laboratorios de análisis clínicos complementarios para la investigación adecuada de los delitos, utilizando el espacio aéreo disponible en la nueva Morgue Judicial de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente Declaración al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 006/07-HL .**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial, la realización de la Expo-Feria Trevelin que se llevará a cabo en el transcurso de la Semana Santa del presente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Gisber, Andres / Blanchard de Amondarain, Ivone Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NINA 1". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección B Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5126591; 2534715) 1-( 5131000, 2530100), 2 (5131000; 2536000), 3 (5125100; 2536000), 4 (5125100; 2530100) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. N° 340. 3481 Has Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Nota: Cateo de origen 14033/03. Nota: Datum Campo in Chauspe" Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.740 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NINA 1" EXPEDIENTE: 14740/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-I FRACCION B PARAJE. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.126.388,66 Y=2.534.625,50 SUPERFICIE 3.481 ha. PUNTO Y, X 1- Y= 2530010.50 X= 5130797.66 2- Y= 2535910.50 X= 5130797.66, 3-Y= 2535910.50 X= 5124897.66, 4- Y= 2530010.50 X= 5124897.66 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14.740/05. Mina "NINA 1".ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE JUNIO DE 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 1", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Gisbert Andres, Blanchard de Amondarain Ivone, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos

# Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS  
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "NINA 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE N° 14.740/05.

"NINA 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento- Prov. San Juan. Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° B° Policial- Docente Rawson, Provincia del



a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello que dice:”GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut”.-“RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006 VIS-TO: El Expediente N° 14.740/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado “NINA 1” ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribana de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada “NINA1” a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 188/06.- DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.”-Hay un sello ovalado que dice:”SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT”.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 16 F° 20 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 27 y 30-03-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COMINETTI, LUCIANO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-03-07 V: 29-03-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en autos caratulados: “Banco del Chubut S.A. c/PARSON, Christian Alberto s/Cobro de Pesos” (Expte. 009 – 2006) cita y emplaza al Sr. Christian Alberto PARSON (DNI 21.604.537) mediante edictos a publicarse por dos días para que dentro del plazo de Diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Secretaría, a los 09 días del mes de Marzo de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS PEREZ, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “MONTEROS, CALIXTO s/Guarda ROCIO BELEN y CARLOS EMANUEL PEREZ” (Expte. N° 1688 – F° 63 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 13 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. EDUARDO CESAR COMAN, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "HENRIQUEZ, LUIS s/Guarda LUIS EDUARDO COMAN" (Expte. N° 1409 – F° 384 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ESTEBAN RIGOBERTO JONES, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CAMPUZANO, CLAUDIA ELIZABETH s/Guarda MARCOS EIVIAN y ALICIA ELIZABETH JONES" (Expte. N° 944 – F° 150 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 2 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN JORGE MENDOZA, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DI LERNIA MARZUCCO, CESAR s/Guarda SEBASTIAN EZEQUIEL MENDOZA" (Expte. N° 1606 – F° 43 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza a la Sra. LIDIA JUANA PERALTA, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CARCAMO BARRIA, MARIA INOLFA s/Guarda SABRINA TAMARA BELEN PERALTA" (Expte. N° 1602 – F° 42 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ANSELMO GAJARDO, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DAVIES, DARIO s/Guarda DANIELA BELEN GAJARDO y ANA ELIZABETH VARGAS" (Expte. N° 1461 – F° 06 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 01 de Marzo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. ELISEO SANDOVAL, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ACOSTA, HORTENSIA MARTINA s/Guarda GABRIELA ELIZABETH SANDOVAL" (Expte. N° 1465 – F° 08 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 02 de Marzo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. MARCIAL CUSGO ESQUETS, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "RENGIFO, CARLOS PEDRO s/ Guarda ALVANO CHUSGO CORREA" (Expte. N° 1609 – F° 44 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, en autos: "CASALANGUIDA, OSCAR S/PE-QUEÑO CONCURSO", Expte. N° 40/2005, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado finalizado el concurso con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522, continuando la intervención del síndico hasta el cumplimiento del acuerdo y disponiéndose mantener la inhibición general de bienes respecto del deudor por el plazo de cumplimiento del acuerdo. A sus efectos publíquense edictos en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de 1 (un) día.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

P: 27-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONGES RUFINO, para que se presenten en autos: MONGES RUFINO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1294 – Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14 de Febrero de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA LIGUORI y JOSE LUIS ESTERE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "GARAGARZA SEBASTIAN s/ Sucesión Intestato" (Expte. 123 – Año 2007), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARAGARZA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RIELLO HUGO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 903 – Año 2006), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO RIELLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. FELIX ROMERO y Sra. MARIA MAGDALENA LLANEZA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: "ROMERO FELIX y LLANEZA MARIA MAGDALENA S/SUCESION",

Expte. Nº 40/2007 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO MARTINEZ, en autos: "MARTINEZ PEDRO S/SUCESION", Expte. Nº 86/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BALDOMERO VIDAL y doña MARIA IMBERNON, en autos: "VIDAL, BALDOMERO, IMBERNON, MARIA S/SUCESION", Expte. Nº 02/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº

650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SECUNDINO CASTRO, en autos: "CASTRO, SECUNDINO S/SUCESION", Expte. Nº 03/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 19 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ELSA CECILIA DURANDEZ y don OSCAR PEDRO CASTANO, en autos: "DURANDEZ, ELSA CECILIA y OSCAR PEDRO CASTANO S/SUCESION", Expte. Nº 3353/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, ANTONIO CESAR, para que se presenten en autos: ROSSI, ANTONIO CESAR s/Suceso Ab-Intestato (Expte. Nº 42 – Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TOLOSA IGNACIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALES JOSE ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro sito en calle Yrigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR MORALES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MORALES, VICTOR s/sucesión Expte. Nº 1700/06 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza en los autos caratulados: "BAZAN PEDRO ALBERTO S/Sucesión", Expte. Nº 133/2007, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO

ALBERTO BAZAN, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VENANCIO, FLORENTINO Y NAHUELQUIR, ISABEL s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. Nº 791 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña ISABEL NAHUELQUIR y por Don FLORENTINO VENANCIO para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ZAPATA, FELICIANO Y VILLAGRAN VENERANDA s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. Nº 710 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña VENERANDA VILLAGRAN o BENERANDA VILLAGRAN y por Don FELICIANO ZAPATA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días. Esquel (Chubut), 08 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del



Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR ROMERO para que se presenten en autos caratulados: "ROMERO, ENRIQUE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 764 año 2006)". Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez. Rawson, Chubut 13 de marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

---

### EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Margarita Pfister, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos caratulados: "QUIDEL, ROSA y OTRA S/Dcia. Muerte Dudosa" Expte. N° 5861/03 cita al Sr. MARIO CONSTANT, de profesión Médico, con DNI 21.114.112, para que comparezca dentro de los 30 días a contar de la 1era. publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

---

### EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita Pfister por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos n° 6766/06 caratulados: "WILLIAMS, RICARDO CESAR S/HOMICIDIO CULPOSO", cita a RICARDO CESAR WILLIAMS, de nacionalidad argentino, titular del DNI 24.926.787, hijo de Ricardo y de Hermelinda García, nacido en Rawson, Pcia. del Chubut el día 31 de Marzo de 1976, para que comparezca a realizarse doble juego de fichas dactiloscópicas. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 6 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad,

comunica por cinco días, que el 15 de Diciembre de 2006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA MATILDE POPPE (DNI 13.988.398) con domicilio en la calle Marconi N° 679 de la ciudad de Trelew. El Síndico designado es la Cra. Viviana Elba Bircher, con domicilio en la Avda. La Plata N° 2640 de Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de Junio de 2007 y 4 de Julio de 2007 respectivamente. Fijase fecha el día 6 de Diciembre de 2007 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.- Trelew, 13 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto Jorge Castro, en autos caratulados: "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/DA SILVA GARCIA, JAVIER ARTIGAS S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 4.085, F° 04, año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el Martillero Público Edgardo A. Gambuza M.P. 048, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio RUT 844, D. ant. U0098776, Marca FORD, modelo GALAXY 2.0 L, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Marca Motor FORD N° UQ-112218, Marca Chasis FORD, N° 9BFZZ33ZPPO26358, año 1993 con los siguientes detalles: el mismo se encuentra desmantelado, faltan las 4 ruedas completas; faltan asientos; falta tapa de baúl; faltan todas sus luces; no tiene paragolpe delantero; no tiene luneta; sin parabrisas; sin puerta delantera derecha; motor incompleto sin poder precisar las piezas faltantes; faltan piezas del tablero. DEUDA: registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor desde cuota 02/1996 a 11/2006 por \$ 5.496,14.-, la que se actualizará al momento de su cancelación. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2007 a las 8 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, Marzo del 2007.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "COARAZA NORMA ISABEL C/GAUNA MARCELO DAVID S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 861 – F° 28 – Año 1998 – La 5774), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CTVOS. \$ 6.942,76.-, y al mejor postor el siguiente bien: 1) parcela 14 de la Mza. 89 del Sector 8 de la Circunscripción 1 de Rawson, con una superficie de 237,50 Mts. 2, matrícula (01-30) 40096, de propiedad de la Sra. Norma Isabel COARAZA, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Una casa compuesta por living-comedor, cocina, tres (3) dormitorios, baño, cochera cubierta, patio con todas sus paredes, todo construido en material, con un total de 112 mts.2 cubiertos, se encuentra ubicada sobre "Ricardo Balbín N° 176 de Rawson. ESTADO DE OCUPACION: es ocupada por la Sra. Coaraza Norma, sus hijas mayores de edad Silvina Verónica Jaramillo, Patricia Karina Jaramillo, y dos menores de edad nietos de la Sra. Coaraza. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios \$ 2.045,27. Abarca desde la cuota 06/98 a 05/06 inclusive. Dicha deuda estará a cargo del comprador en subasta, la que se actualizará al momento de su cancelación. GRAVAMENES: Existe hipoteca en 1er. grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y embargo perteneciente a estos actuados. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2007 a las 10 horas en Conesa 272/278 de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%) todo en dinero en efectivo. Rawson, 16 de Marzo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, se hace saber por Dos (2) Días que en los

autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/DURAN, Jorge y GUITART, Karina. s/Ejecución" (Expte. 695 – Año 1998) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 62.872,04) el inmueble individualizado como Parcela 16, Manzana 42 del Sector 3 de la Circunscripción 1 de Rawson, Matrícula (01-30) 1.368/3 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 15 de Febrero de 2007, por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 4.786,67) y abarca desde la cuota 01/1997 a la 02/2007 inclusive. Asimismo registra deuda a la citada fecha en concepto de Contribución por Mejoras Pavimento, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 16/100 (\$ 2.117,16).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por Karina GUITART, quien manifiesta que lo hace en carácter de propietaria conjuntamente con su esposo, Sr. Jorge DURAN. Asimismo, viven en el citado inmueble sus cuatro hijos, todos ellos menores de edad.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACIÓN Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia N° 615 de Rawson.

**Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a subastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)**

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia N° 615 de Rawson, el día Viernes 30 de Marzo de 2007 a las 18:30 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión del martillero.

Secretaría, 22 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos: "PRAFIL, LUCIA ESTER Y OTRA C/ FERNANDEZ, CARLOS AMERICO y/o Q'rite prop. y/o resp. del Geriátrico EBENEZER s/dif. de hab. e Indemn. de Ley" (Expte. 8260-F° 90 B año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días, donde la

Martillera Pública María T. Abraham, Mat. 26-T1-F, ha sido designada para que proceda a la venta en pública subasta, de la mitad indivisa, con la base de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 30.861,56.-) y al mejor postor, el siguiente bien: Casa Habitación de 3 Dormitorios, Living, Cocina, Baño y Patio, compuesto de una superficie de 85 m2, identificado como Parcela 6 de la MANZANA 10 del Sector 2 de la Circunscripción 5 de Trelew, Departamento Rawson, Inscripto en la Matrícula (01-37) P.I.65.141, Ubicado en la calle Los Paraísos 934, Casa 102 del Bº Los Aromos de la ciudad de Trelew. La Propiedad se encuentra ocupada actualmente por su propietario Sr. Américo FERNANDEZ, su esposa e hijos. GRAVAMENES HIPOTECARIO: a Favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DEUDA: en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Contribuciones, la cuál asciende al 12 de septiembre de 2006 a la suma de PESOS VEINTIOCHO con 50/00 (\$ 28,50), abarca saldo de pagos Fs. 180, por el período 4 a 11 cuotas año 2003, 1er. cuota año 2004 y 3er. cuota año 2004, a 5ta. Cuota año 2005, más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. INFORMES: a la Martillera los días de publicación de edictos en horario de oficina en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos (02965) 423881 ó al (02965) 15667151. EL REMATE: se efectuará el día 04 de Abril de 2007, a las 17:30 horas, en Av. 9 de Julio 585, 1er piso oficina 4 de Trelew (Ch), donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuestos de Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultada la designada martillera a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña a cuenta del precio, y el 3% de comisión establecido por ley.

En Trelew, a los 22 del mes de Marzo de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 26-03-07 V: 27-03-07.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL**  
**- ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., Casa Matriz, se comunica por el término de Dos (2) Días que el martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.650.-), el siguiente rodado identificado como: MERCEDES BENZ, Tipo Furgon, Modelo Sprinter 313 CDI/F 3550, año 2005, Motor Marca Mercedes Benz Nº 611.981-70-024137, Chasis Marca Mercedes Benz Nº 8AC9036625A925525, Dominio EVR 689, en el estado en que se encuentra.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 19/03/07 la suma de PESOS

MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 1.527,40) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

**Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar), al término de la publicación de estos edictos.**

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 31 de Marzo de 2007 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

**EDICTO**  
**Constitución de "LA FORJA S.R.L."**

Se hace saber que por Escritura N° 321, de fecha 02/10/2006, ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada **LA FORJA S.R.L.** Posteriormente por Escritura N° 54, de fecha 07-02-2007, ante la misma Escribana, se realizó cesión de cuotas; cuyos socios son los siguientes: Gabriela Andrea VELASQUEZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 23.032.647, CUIL N° 27-23032647-4, nacida el 31 de Marzo de 1973, casada en primeras nupcias con Marcelo Adrián Bravo, de profesión docente, domiciliada en calle Monteagudo N° 146, Km. 3 de C. Rivadavia y el señor Marcelo Adrián BRAVO, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1973, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Gabriela Velásquez, con DNI 23.439.590, CUIT 20-23439590-5, de profesión Comerciante, domiciliado en Bernardo Monteagudo 146 de C. Rivadavia. Domicilio: Legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES: Mediante la compraventa, permuta, distribución, fraccionamiento, elaboración, fabricación, envase, importación o exportación de materias primas, productos elaborados, mercaderías, accesorios, artículos del hogar y todo tipo de materiales y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción y productos metalúrgicos, pudiendo actuar como agente representante o distribución de fabricantes, comerciantes o exportadores. MANDATARIA:

Mediante la aceptación de toda clase de representaciones y mandatos, trabajar en consignaciones o por comisión, en importaciones o exportaciones, gestiones de negocios y administradora de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, alquiler construcción, reparación, consignación, mantenimiento, de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras públicas y privadas en general, proyectos de ingeniería y arquitectura. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado en 120 CUOTAS de \$ 100 valor nominal cada una. Administración: La Administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no. Si la Gerencia fuese plural, la firma será conjunta; y durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o hasta su remoción. GERENTE: Marcelo Adrián BRAVO. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura. Sede social: Calle Alejandro Maíz 641, Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 08 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

**NOTIFICACION**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2º: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I.

18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122º.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA N° 49/06-RII**

**Nº de Lic.: 49/06**

R.: II

Nombre del Proyecto: “Ampliación y Readecuación del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson” RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo Ejec.: 360

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 – 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 21-03-07 V: 27-03-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07**

**OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de Taxis.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/04/07 – 10 horas.**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$ 100,00).**

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA.**

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PCIA. CHUBUT, EL DIA 24/04/07 DE 07:30 A 09:30 HORAS.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA**

**Nº de Lic.: 61/06**

Nombre del Proyecto: "157 viviendas –Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9 hs.

**Nº de Lic.: 92/06**

Nombre del Proyecto: "33 viviendas – Lago Puelo.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 30/06**

**OBRA: "Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona No-  
reste"**

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miér-

coles 18 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 073-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete. (\$ 1.468.497,00).

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 14.684,97).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 1.762.196,40.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.994.291,20.-

**Nº de Lic.: 57/06**

Nombre del Proyecto: "36 viviendas – Bº Ciudadela - Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.291,20.-

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA**

**Nº de Lic.: 63/06**

Nombre del Proyecto: "29 viviendas – A.T.I.P. –  
Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9  
hs.

**Nº de Lic.: 69/06**

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque  
González – RI: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9  
hs.

**Nº de Lic.: 69/06**

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque  
González – RII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9  
hs.

**Nº de Lic.: 69/06**

Nombre del Proyecto: "150 viviendas – Bº Roque  
González – RIII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9  
hs.

**Nº de Lic.: 95/06**

Nombre del Proyecto: "11viviendas – MU.TEL.PA. –  
Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 16 de Abril de 2007 a las 9  
hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en  
todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/07**

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial Nº 421".

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos  
Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. (\$  
2.840.635,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis  
Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
nistración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, has-  
ta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-  
rario administrativo.

Se informa a los eventuales interesados que la Aper-  
tura de la Licitación ha sido prorrogada para el día 9 de  
Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación  
de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 23-03-07 V: 28-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/07 MFPS**

**OBJETO: Adquisición de Insumos de Oficinas y  
Librería destinados al Ministerio de la Familia y Pro-  
moción Social.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Vein-  
te Mil (\$ 220.000,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:  
Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Veinte (\$  
220,00).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Abril de 2007  
a las 11:00 horas.-

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta  
el día y la hora de la apertura.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS  
OFERTAS: Dirección General de Administración, Av. San  
Martín Nº 475 de la Ciudad de Rawson, Provincia del  
Chubut.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:  
Departamento Licitaciones y Compras – Dirección Ge-  
neral de Administración Ministerio de la Familia y Pro-  
moción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson –  
Chubut), Teléfono Fax Nº (02965) 484922 – 481392 o e-  
mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172  
– Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Inspector de Obras "A" – Clase XIV del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporal dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 35 años de edad, poseer Título de Ingeniero en Vías de Comunicación/Civil, conocimiento en idiomas Castellano/Inglés Técnico.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Rawson – Administración de Vialidad Provincial – Dirección de Obras por Contrato, sito en Castelli N° 313 (Rawson), los días 29 y 30 de Marzo en el horario administrativo.

El Concurso se realizará el día 09 de Abril de 2007 a partir de las 9:00 hs., en la Dirección de Obras por Contrato – sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson.

I: 27-03-07 V: 30-03-07.

**DIRECCION GENERAL DE ENERGIAS  
RENOVABLES**

E-mail: [mail@eeolica.com.ar](mailto:mail@eeolica.com.ar)

**RECTIFICACION**

Llamado a Concurso presentación de Propuestas para la prefactibilidad, factibilidad y diseño de la Estación de Servicio de Hidrógeno.

Fecha de presentación, en sobre cerrado, es el 4 de mayo de 2007 en Lewis Jones N° 280 de la Ciudad de Rawson.

**Ante dudas o consultas dirigirse al teléfono (02965) 481-572, al correo electrónico [dfranco@eeolica.com.ar](mailto:dfranco@eeolica.com.ar) o personalmente a la dirección señalada anteriormente.**

El presente aviso tiene como objeto RECTIFICAR la publicación anterior-que por un error de tipeo involuntario se consignó "Lewis Jones 248" cuando debía leerse "Lewis Jones 280".

I: 27-03-07 V: 29-03-07.